

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA ANDREA ACEVEDO MIRANDA

DOÑIHUE, 20 ABR 2023

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.
2. El Oficio Ord N°082 de fecha 17/04/2023 enviado por la Directora del Establecimiento Educacional doña Orieta Carrasco Ureta, mediante el cual solicita gestionar la renovación de contrato de doña Carolina Acevedo Miranda.
3. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Carolina Acevedo Miranda, aprobado por decreto alcaldicio SIAPER N°1087, que aprobó su contratación entre el 29/03/2023 al 12/04/2023.
4. La orden de trabajo N°252/2023 autorizada por el Director del Departamento de Educación don Pastor Pérez Valenzuela.
5. El anexo de contrato entre doña Carolina Acevedo Miranda y la I. Municipalidad de Doñihue.

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley Núm. 19.464, Establece Normas Para el Personal No Docente de Establecimientos Educacionales.
3. La Ley Núm. 21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su resolución N°18 de 2017 y Circular N°15.700 de 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N°2177, de fecha 08 de noviembre de 2022, en el cual define formalmente el orden de subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.312 que Otorga Vacancia de Secretaria Municipal y asigna suplencia a Sonia Soto Soto.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1593/

1. Apruébese renovación del contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario/a que a continuación se indican:

RUN: [REDACTED]
NOMBRE : CAROLINA ANDREA ACEVEDO MIRANDA.
CARGO : ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN : AUXILIAR DE SERVICIOS.
CATEGORÍA : AUXILIAR.
LUGAR DE DESEMPEÑO : COLEGIO PLAZUELA.
HORAS SEMANALES : 44 HORAS.
JORNADA : DIURNA.
DESDE : 13 DE ABRIL DE 2023.
HASTA : 26 DE ABRIL DE 2023.
RINDE FIANZA : NO.
ORIGEN DEL REEMPLAZO : LICENCIA MÉDICA ISRAEL CUEVAS MARTÍNEZ.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 - Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/SOA/SMS/eec
Distribución:

- Archivo Municipal.
- Unidad de RR.HH DAEM.